



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-02484732-GDEBA-SEOCEBA - Póliza de seguro técnico

---

**VISTO** el EX-2024-02484732-GDEBA-SEOCEBA, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que en el expediente indicado en el Visto, se propicia la contratación del seguro técnico, para el ejercicio fiscal 2024, contra daños materiales por accidente, incendio, robo, caída de tensión y tránsito de los Doscientos (200) equipos registradores ECAMEC PQ3plus-MP-Clase S que se asignaran patrimonialmente a la Gerencia de Control de Concesiones del Organismo;

Que dicha contratación se efectuará con la empresa aseguradora Provincia Seguros SA en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 785/2004;

Que en el orden 4 luce la Nota NO-2024-01564793-GDEBA-GCCOCEBA, por medio del cual la Gerencia de Control de Concesiones de OCEBA solicita la renovación de la cobertura de seguro técnico e informa el valor de referencia sobre el cual, la empresa aseguradora, deberá establecer el capital total del riesgo cubierto y el consecuente premio anual a abonar;

Que la presente contratación se ve plasmada en la emisión de la Póliza N° 160776, agregada como PD-2024-02543645-GDEBA-GAPOCEBA en el orden 6, con vigencia a partir de las doce horas del 31 de diciembre de 2023 hasta las doce horas del 31 de diciembre de 2024;

Que la factura, debidamente conformada por el funcionario competente, es agregada en el orden 7 como DOCFI-2024-02543742-GDEBA-GAPOCEBA siendo su importe total de Pesos Siete Millones Noventa y Ocho Mil Catorce con 37/100 (\$ 7.098.014,37) a cancelar en un único pago;

Que en el orden 8 se agrega como IF-2024-02543674-GDEBA-GAPOCEBA el cupón de pago de la póliza cuyo vencimiento opera el próximo 10 de abril de 2024;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x) de la Ley 11769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, la Ley de Contrataciones 13981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGIA ELECTRICA**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar la contratación del seguro técnico contra daños materiales por accidente, incendio, robo, caída de tensión y tránsito de los Doscientos (200) equipos registradores ECAMEC PQ3plus-MP-Clase S que solicitara la Gerencia de Control de Concesiones para el ejercicio 2024, en las condiciones detalladas en la Póliza N° 160776.

**ARTÍCULO 2°.** Contratar con Provincia Seguros S.A. por un total de Pesos Siete Millones Noventa y Ocho Mil Catorce con 37/100 (\$ 7.098.014,37), que serán cancelados en único pago con vencimiento el 10 de abril de 2024 tal como se detalla en el cupón de pago identificado como IF-2024-02543674-GDEBA-GAPOCEBA.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la erogación mencionada precedentemente sea atendida con cargo al Presupuesto General 2023 prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto 12/2024 - 1. Sector Público Provincial no Financiero – 1. Administración Provincial – 2. Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 047: Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); Unidad Ejecutora 269; PRG 1- Actividad 1- Finalidad 4-Función 1 – Fuente de Financiamiento 12: Ubicación Geográfica 999: Inciso 3 – Servicios No Personales; Principal 5, Servicios Comerciales y Financieros; Parcial 4: Primas y Gastos de Seguro.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para la emisión de la correspondiente Orden de Pago. Cumplido, archivar.

**ACTA N° 3/2023**

